



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

Nit: 830063506

Bogotá D.C.

Agencia : 08

Fecha : 29-08-2025

Estado : Aprobado

Tipo : P Orden de pago:

202508

13586

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: UT SEGURA 2025

Tercero 860071250

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

Dirección: CL 75 20 B 69

Teléfono:

6017562626

C.C. o Nit: 901958918

Banco/Sucursal:

Cuenta No. / Clase:

2. DATOS DEL COMPROMISO

Contrato: CTO1305-25

Interventor:

39688739

ANGELA MARIA PINEDA CIENDUA

Detalle del Pago

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LAS ESTACIONES Y PORTALES DE TRANSMILENIO S.A - CTO1305-25 LOTE 1; CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE JULIO DE 2025 AL 15 DE JULIO DE 2025

Doc Pagados: FN AGA-3

SON (Valor Bruto): UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

CDP CRP C. COSTO TIPO RECURSO

6166 6161 1140106 DSC615 CONTRATA

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CRP	Código	Descripción	Meta	Valor
6161	423011724082024002	Fortalecimiento de la seguridad integral del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C. (Recursos INTERINSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DEL SITP EN BOGOTA Distrito)	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PLAN	1,249,213,170.00

IMPUTACION CONTABLE RES 414

Código	Debe	Haber
24362709	0.0	1,691,771.0
24360510	0.0	2,451,841.0
2436250109	0.0	3,493,874.0
2490550101	0.0	1,241,575,684.0
44300501	0.0	1,249,213,170.0
8915900802	0.0	1,249,213,170.0
29900301	1,249,213,170.0	0.0
5111130201	1,249,213,170.0	0.0
8390900202	1,249,213,170.0	0.0

LIQUIDACION PAGO

	Valores	%
Valor Bruto	1,249,213,170.0	
Base Gravable	1,225,920,677.0	
Iva	23,292,493.0	
Deducciones		
Servicios Subvenciones	2,451,841.0	2
Retiva Subvenciones	3,493,874.0	15
Reteica Subvenciones	1,691,771.0	1.38
Total Deducciones	7,637,486.0	
Anticipos / Amortizaciones	0.0	
Valor Neto Cuentas Por Pagar	1,241,575,684.0	

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

Revisión No. 1 : DILSA_RODRIGUEZ

Revisión No. 2 : LUDY GOYENECHÉ [] VIVIANA BAUTISTA [] CESAR FERNANDEZ [] LAURA QUIMBAY [] RICARDO SUAREZ []
DILSA RODRIGUEZ [] EIKER MATEUS [] LEIDY GARCIA [] ARMANDO HERNANDEZ []FIRMA RECIBIDO: _____
NIT/C.C.No.ORDENADOR DEL PAGO
TESORERO GENERAL
YENLY JOHANNA ALONSO BUITRAGO



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO

Nit 830063506

Pág. 13 / 20

2025 09 01

***1,241,575,684.00

BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. 860071250

UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y
CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS

Período: 202509

Egreso:

13492

11100501

CTA. CTE. OCCIDENTE 404-1

-1,241,575,684.0

2490550101

SERVICIOS TRANSMILENIO S.A.

1,241,575,684.0

Cancelacion Orden de Pago Nro 13586

Cheque

13586-25

Elaborado

Aprobado



01241.375.684

CONTABILIZADO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO N° 80065

Como supervisor manifiesto lo siguiente: 1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato para el periodo que más adelante identificaré. 2. El contrato cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. 3. La cuenta de cobro y/o factura relacionada se ajusta a las condiciones de pago del respectivo contrato. 4. Se deja constancia que los bienes y servicios derivados del desarrollo del objeto del contrato han sido recibidos a satisfacción como se detalla adelante. 5. Previo a la radicación de este certificado el informe de supervisión, fue cargado y aprobado en la Plataforma SECOP II lo respectivo, en caso de los contratos tramitados en SECOP I No Aplica

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Número del Contrato CTO1305-25 ✓
Fecha Inicio 06/06/2025
Objeto del Contrato dsc616 contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por transmilenio s.a2
Nombre del Contratista UT SEGURA 2025 ✓
Identificación del Contratista 901958918 ✓
Ejecución Presupuestal %Eje Presupuestal 0.24 %Eje Materialidad 0.24

Teléfono
860071250

INFORMACION PRESUPUESTAL

Nro. CDP	Fec. CDP	Nro. RPS	Fec. RPS	Nro Imputación Presupuestal
6166	202505	6161	202506	423011724082024002001 Fortalecimiento de la seguridad integral del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C. (Recursos Distrito)

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA	FECHA	CONCEPTO	VALOR FACTURADO
AGA-3 ✓	22/08/2025	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LAS ESTACIONES Y PORTALES DE TRANSMILENIO S.A. - CONTRATO CTO1305-25 LOTE1; CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 15 DE JULIO DE 2025.	1,249,213,170.0

VALOR TOTAL 1,249,213,170.0

Valor en letras UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE ✓

FIRMA DEL SUPERVISOR

Fecha Certificado 25/08/2025 **Firma del Supervisor**

Supervisor (es)

Angela Maria Pineda Ciendua ✓

Profesional Especializado_05
DIRECCIÓN CORPORATIVA

Camilo Eduardo Oliveros Pineda ✓

Profesional Especializado_06
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDADTESORERÍA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

UT SEGURA 2025

901.958.918-6

CARRERA 22 73 49

(601) 3464414

Bogotá - Colombia

contabilidad@granadinadevigilancia.com



Cliente: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

Nit: 830.063.506-6

Teléfono: (601) 2203000 - Ext. 000

Dirección: No aplica

Ciudad: Bogotá - Colombia

Correo: recepcionfacturas@transmilenio.gob.com

UT SEGURA 2025
Factura electrónica de venta
N°. AGA 3



Fecha y hora Factura

Generación 22/08/2025, 11:44
Expedición 22/08/2025, 11:44
Vencimiento 20/09/2025
Vendedor UT SEGURA 2025
Centro de costo 0
Cotización

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LAS ESTACIONES Y PORTALES DE TRANSMILENIO S.A. - CONTRATO CTO1305-25 LOTE1; CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 15 DE JULIO DE 2025.	1,225,920,677.13	23,292,492.87	1,249,213,170.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Mil doscientos cuarenta y nueve millones doscientos trece mil ciento setenta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-20 por \$ 1,249,213,170.00

Observaciones:
UT SEGURA 2025, CONFORMADA POR:
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA - NIT. 860.513.971: 33%
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA - NIT. 860.035.200-8: 33%
COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - NIT. 860.032.347-8: 34%

Total Bruto	1,225,920,677.13
Administración 10.00%	122,592,067.71
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 0.00%	0.00
IVA 19%	23,292,492.87
Total a Pagar	1,249,213,170.00

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764095230772 aprobado en 20250704 prefijo AGA desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica 8010 Actividades de seguridad privada Tarifa
CUFE: 2197ceee9b59cbd68eecd83b62ccb5b8f545e12b4fd6da4ab608f9f522c49276806207c86622a248c7f4eb8076a528b

Fabricante Software y Proveedor Tecnología: Sigo S.A. - N° 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Hub. Firma electrónica: ver en el XML

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

2197ceee9b59cbd68eecd83b62ccb5b8f545e12b4fd6da4ab608f9f522c49276806207c86622a248c7f4eb8076a528b

Número de Factura: AGA-3

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 22/08/2025

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 20/09/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: Servicios AIU

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UT SEGURA 2025

Nombre Comercial: UT SEGURA 2025

Nit del Emisor: 901958918

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá D.C

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CARRERA 22 73 49

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 6013464414

Correo: contabilidad@granadinadevigilancia.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

Tipo de Documento: NIT

País:

Número Documento: 830063506

Departamento:

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad:

Régimen fiscal: O-15

Dirección:

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 6012203000000

Correo: recepcionfacturas@transmilenio.gob.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	0001	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADOS EN LAS ESTACIONES Y PORTALES DE TRANSMILENIO S.A. - CONTRATO CT 01305-25 LOTE1; CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 15 DE JULIO DE 2025.	94	1,00	\$ 1.225.920.677,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.292.492,87	19.00			\$ 1.225.920.677,13

Datos AIU

Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Notas Finales

UT SEGURA 2025, CONFORMADA POR: GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA - NIT. 860.513.971: 33% ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA - NIT: 860.035.200-8: 33% COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - NIT. 860.032.347-8: 34%

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

Datos Totales



Documento generado el:
22/08/2025 11:44:43
Documento validado por la
DIAN:
22/08/2025 11:44:44
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.225.920.677,13
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.225.920.677,13
IVA	23.292.492,87
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	23.292.492,87
Total neto factura (=)	1.249.213.170,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$
\$	1.249.213.170,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764095230772 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-07-04

**TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO**



UT SEGURA 2025

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

En la Ciudad de Bogotá, a los Doce (12) días del mes de junio (06) del año 2025, comparecieron las siguientes personas naturales y/o jurídicas, directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados y facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN

No.	NOMBRE DE INTEGRANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)	C.C/ NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL INTEGRANTE	C.C/ NIT
1	COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA	860.032.347 – 8	MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA	79.502.667 de Bogotá
2	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA	860.035.200 – 8	BERSELI MATEUS RUIZ	19.110.478 de Bogotá
3	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	860.513.971 – 9	INGRID ELVIRA ARIAS RODRIGUEZ	52.268.002 de Bogotá

ARTICULO 2. OBJETO DE LA UNION TEMPORAL.- El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNION TEMPORAL entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para participar en el proceso, cuyo objeto es: "contratar la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada requeridos por TRANSMILENIO S.A., cuyas características técnicas se detallan en la ficha técnica de bienes, productos o servicios, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas." y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad alguna.

**TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO**

Domicilio Principal:
Bogotá Calle 75 no 20b - 69 Teléfono: 7562626
Correo Electrónico: alicitacion3@andiseg.com



UT SEGURA 2025

ARTICULO 3. RESPONSABILIDAD. Los integrantes, participando a título de **Unión Temporal**, comprometen su responsabilidad solidaria frente a TRANSMILENIO S.A., en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la entidad contratante, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **Unión Temporal**.

ARTICULO 4. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "UT SEGURA 2025" y su domicilio será la ciudad de Bogotá, Dirección: Calle 75 No 20b - 69 Teléfono: 7 56 26 26, Fax: 7 56 26 26

ARTÍCULO 5. TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que el proceso de selección sea adjudicado a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN
COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA - ANDISEG BIC LTDA	EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: • CONSECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA Y MOVIL, CON ARMA Y SIN ARMA, MEDIO TECNOLÓGICO • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS • REALIZARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL DE ACUERDO AL PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIO TECNOLÓGICO CON DRONES	34%
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA	EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: • CONSECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN	33%

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

Domicilio Principal:
Bogotá Calle 75 no 20b - 69 Teléfono: 7562626
Correo Electrónico: alicitacion3@andiseq.com



UT SEGURA 2025

	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA Y MOVIL, CON ARMA Y SIN ARMA, MEDIO TECNOLÓGICO • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS • REALIZARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL DE ACUERDO AL PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIO CANINO Y SEDE CANINA.	
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: • CONSECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA. • PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES FIJA Y MOVIL, CON ARMA Y SIN ARMA, MEDIO TECNOLÓGICO • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS • REALIZARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL DE ACUERDO AL PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION. • PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIO CANINO	33%

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de TRANSMILENIO S.A.

ARTICULO 6. OBLIGACIONES Y SANCIONES. - Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con TRANSMILENIO S.A. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTICULO 7. REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL. - Las Partes han designado a MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.502.667, expedida en Bogotá, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente a TRANSMILENIO S.A. y terceros, y como representantes legales suplentes a BERSELI MATEUS RUIZ identificado con la cédula de ciudadanía 19.110.478 expedida en Bogotá D.C., E INGRID ELVIRA ARBOLEDA identificada con la cédula de ciudadanía 19.110.478 expedida en Bogotá D.C.,

Domicilio Principal:
Bogotá Calle 75 no 20b - 69 Teléfono: 7562626
Correo Electrónico: alicitacion3@andiseq.com

TRANSMILENIO S.A.
PAGADO



UT SEGURA 2025

identificada con cedula de ciudadanía 52.268.002 expedida en Bogotá D.C., con las mismas facultades del representante legal.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y suscripción y ejecución del contrato de comisión para participar en la negociación RN-ALCANCE-180.1 de los Lotes 1 y 2 TRANSMILENIO. En especial tendrá tanto el representante legal principal como los representantes legales suplentes las facultades para obligar y responsabilizar a todos los integrantes de la unión temporal:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que TRANSMILENIO emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Secretaría, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 8. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el proceso de selección ya identificado.

ARTICULO 9. REGLAS BÁSICAS. - La UT SEGURA 2025 se regirá por las disposiciones legales de los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 contenidas en la presente acta.

Domicilio Principal:
Bogotá Calle 75 no 20b - 69 Teléfono: 7562626 Correo
Electrónico: alicitacion3@andiseg.com

TESORERÍA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO



UT SEGURA 2025

ARTICULO 10. DURACION. - La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato del contrato y un (01) años más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 11. CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de TRANSMILENIO SA quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 12. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

ARTICULO 13. FACTURACION- Queda convenido que la facturación se realizara bajo el propio NIT de la unión temporal, para lo cual se compromete a diligenciar el NIT para la suscripción correspondiente en caso de resultar adjudicatario.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los **doce (12)** días del mes de **junio (06)** del año **2025**.

POR

MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA
C.C. 79.502.667 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA
BIC LTDA – ANDISEG BIC LTDA
NIT: 860.032.347 – 8

POR

BERSELE MATEUS RUIZ
C.C. 19.110.478 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA

NIT: 860.035.200 – 8

INGRID ELVIRA ARIAS RODRIGUEZ
C.C. 52.268.002 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA
NIT: 860.513.971 – 9

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADA

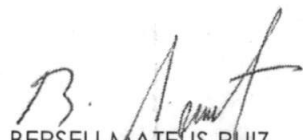
Domicilio Principal:
Bogotá Calle 75 no 20b - 69 Teléfono: 7562626
Correo Electrónico: alicitacion3@andiseq.com



UT SEGURA 2025

Aceptamos el nombramiento


MIGUEL ANGEL DIAZ GARCIA
C.C. 79.502.667 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
UT SEGURA 2025


BERSELE MATEUS RUIZ
C.C. 19.110.478 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UT SEGURA 2025


INGRID ELVIRA ARIAS RODRIGUEZ
C.C. 52.268.002 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UT SEGURA 2025

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

Domicilio Principal:
Bogotá Calle 75 no 20b - 69 Teléfono: 7562626
Correo Electrónico: alicitacion3@andiseq.com



UT SEGURA 2025

MANIFESTACION ACLARACIÓN APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

Yo, **INGRID ELVIRA ARIAS RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.268.002 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la UT SEGURA 2025, me permito manifestar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y demás normas concordantes, cada una de las empresas que conformar la Unión Temporal cumple de manera independiente con sus obligaciones legales en materia de:

- Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales).
- Aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- Pago de las nóminas a su personal, dentro de los términos establecidos laboralmente.

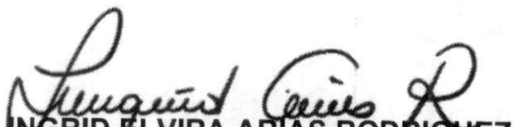
Es importante precisar que los aportes no se realizan a nombre de la Unión Temporal, en consideración a que no cuenta con personería jurídica, sino que cada integrante es responsable de efectuar de manera directa y autónoma sus pagos y aportes, garantizando así el cumplimiento estricto de la legislación laboral, parafiscal y de seguridad social vigente.

En consecuencia, los integrantes de la Unión Temporal:

1. GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA – NIT. 860.513.971-9
2. ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA – NIT. 860.035.200-8
3. COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. – NIT. 860.032.347-8

certifican estar al día en los pagos señalados y, por tanto, a paz y salvo con las obligaciones mencionados.

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días de agosto de 2025.


INGRID ELVIRA ARIAS RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL U.T.

TESORERIA
TRANSACCIONES S.A.
PAGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.289.940
 NUMERO

ALARCON PEREZ
 APELLIDOS

LIRIS GIOMAR
 NOMBRES

FIRMA

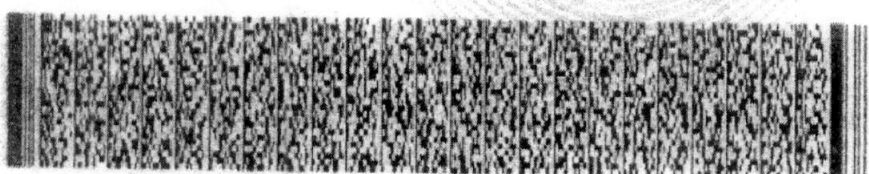
REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **13-MAY-1981**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
 ESTATURA
A-
 G.S. RH
F
 SEXO
02-JUL-1999 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
 ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3100105-65147181-F-0052289940-20060628
 0341106179A 02 176331050

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PÚBLICO
199199-T
 LUIS GOMAR
 ALARCON PEREZ
 C.C. 52289410
 RESOLUCION INSCRIPCION 008
 UNIVERSIDAD PUNO, UNIV. SAN MARTIN
 FECHA 27/01/2015
 DIRECCION GENERAL
 JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ
 211551



200897
 Este libro es el único documento que acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 27 de 1997.
 La presente se otorga en su totalidad a la persona comunicada
 al D.C. 5444170 y de acuerdo a la L.A.E. Junta Central de
 Contadores a la calle 1070 9A. Bogotá D.C.



TESORERIA
 TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0901652250602555

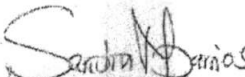
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LIRIS GIOMAR ALARCON PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52289940 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 199199-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**TESORERIA
TRANSACCIONES
PAGADAS**



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE:

COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA- ANDISEG BIC LTDA

CERTIFICA

Que de conformidad al artículo 50 de la ley 789 de 2002 ANDISEG BIC LTDA identificada con Nit 860.032.347-8, tiene vinculados a todos sus trabajadores al sistema de seguridad social.

Que se está dando cumplimiento estricto a los pagos por dichos conceptos dentro de los términos establecidos por la ley, mediante la planilla única de pagos de seguridad social.

Que el pago correspondiente a salud para el mes de agosto de 2025 y pensión para el mes de julio de 2025, fue cancelado oportunamente de aportes en línea, presentadas por la administración de ANDISEG BIC LTDA.

Que la empresa se encuentra al día con pagos de seguridad social, parafiscalidad y al día con pago de relaciones laborales.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente;

LIRIS GIOMAR ALARCON PEREZ

TP 199199-T

Revisor Fiscal

Compañía Andina de Seguridad Privada BIC Ltda. – Andiseg BIC Ltda.

**TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO**

www.andiseg.com - Calle 75 #20 B – 69 PBX. 756 2626 Bogotá

Cel. 318 734 43 00 / 311 289 56 52 / 310 807 76 53



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.491.544**

GOMEZ CASTRO
APELLIDOS

HUGO HUSSEIN
NOMBRES

[Signature]
FIRMA



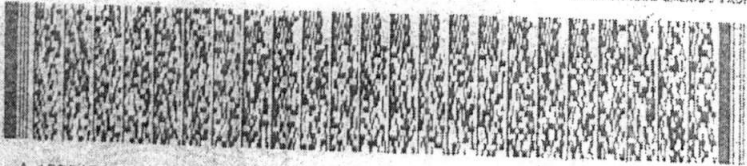
FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1962**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-ENE-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00960928-M-0019491544-20171205 0058710005A 1 9902350121

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



34425-T

HUGO HUSSEIN
GOMEZ CASTRO
C.C. 19491544

RES. INSCRIPCION 127 DEL 03/12/1992
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO



295029

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

42094

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

PIRMA

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E F 5 3 E D 1 1 9 1 5 A 7 4 1 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19491544 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 34425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

**CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1607 DE 2012-
IMPUESTO CREE)**

Yo, **HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.491.544 de Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal, de **GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA** identificada con **NIT. 860.513.971-9**, debidamente inscrito en Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad de juramento, que la empresa en los últimos (6) meses ha efectuado los pagos, y por tanto se encuentra a paz y salvo, por los conceptos de los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Con relación al pago de las nóminas, la compañía se encuentra a paz y salvo, y estas son canceladas durante los primeros cinco (5) días de cada mes.

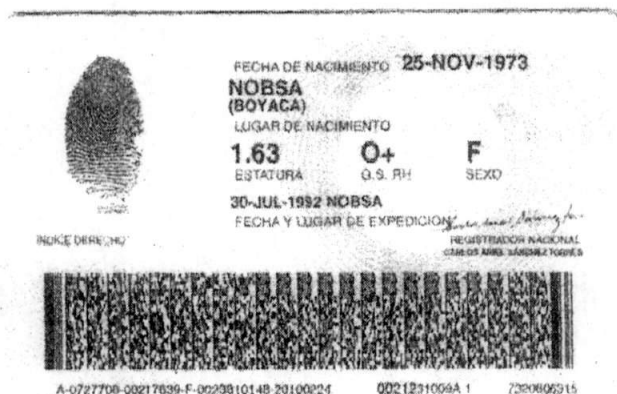
Que la empresa ha cumplido con los pagos de la póliza de seguro de vida colectivo para todo el dispositivo de seguridad vinculado a través de contrato de trabajo, conforme a la circular externa 20231300001105 de la superintendencia de vigilancia.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. A los diez días (04) del mes de agosto de 2025.


HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO
REVISOR FISCAL
T.P. No. 34425-T.

**TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO**



TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

65589-T

MARITZA PIEDAD
ACEVEDO GONZALEZ
C.C. 23810148
RESOLUCION INSCRIPCION 54
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

FECHA 18/06/99

Presidente  

CONTADOR PUBLICO

023007

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores.



23810148

TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

077591AB832479CB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARITZA PIEDAD ACEVEDO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23810148 de NOBSA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 65589-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**TESORERIA
TRANSACCIONES S.A.
PAGADO**

**CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002,
ULTIMOS SEIS (6) MESES**

Bogotá D.C. martes, 5 de agosto de 2025

Los suscritos **MARITZA PIEDAD ACEVEDO GONZALEZ**, identificado con C.C. **23.810.148 de Nobsa**, y tarjeta de profesional **No. 65589-T**, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA NIT. 860.035.200-8**, debidamente inscritos en la cámara de comercio de Bogotá, certificamos bajo la gravedad de juramento que nuestra representada se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones laborales, pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CERTIFICAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Que la sociedad **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por dichos conceptos durante los **últimos seis (6) meses**, pagados por la compañía durante el tiempo citado, pagos que corresponden a los montos contabilizados, auditados, causados y cancelados por la compañía.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002



MARITZA PIEDAD ACEVEDO GONZALEZ

C.C. 23.810.148

de Nobsa, y tarjeta de profesional No. 65589-T

**TESORERÍA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO**

**EL BANCO DE BOGOTA
BANCA INSTITUCIONAL**

NIT. 860.002.964-4

INFORMA

Que **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA** identificada con NIT. No **860.071.250-9** está vinculado al **BANCO DE BOGOTA** desde el 06 de noviembre del 2013 a través de la cuenta corriente No. **080181647** a nombre de **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA** esta cuenta se encuentra **Activa**.

Nuestro cliente se ha distinguido por presentar buen manejo de sus negocios y se ha caracterizado por su seriedad y cumplimiento.

Esta información es confidencial y se suministra sin responsabilidad alguna por parte del Banco. Se expide a solicitud del interesado el 13 de agosto de 2025 con destino **A QUIEN INTERESE**.

Cordialmente,



PAULA ANDREA BAUTISTA MORA
Ejecutiva de cuenta CEO 1784

**TESORERIA
TRANSMILENIO S.A.
PAGADO**



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

**LINEAMIENTOS ESPECIALES CTO 1305 -25 CELEBRADO ENTRE TRANSMILENIO S.A. y
RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A - REYCA**

Presupuesto Servicio de Vigilancia Evasión	13.939.906.776	13.061.998.848
Presupuestos medios tecnológicos sistema troncal	1.081.070.643	908.462.725
Total, Servicio del Sistema	29.981.649.780	28.625.796.066
Presupuesto Servicio de Vigilancia Sede Administrativa y Patio de la Hoja	625.547.832	613.884.036
Presupuesto medios tecnológicos Sede Administrativa y Patio de la Hoja	287.793.415	241.843.206
Total, Servicio de Sede Administrativa y Patio de la Hoja	913.341.247	855.727.242
Valor estimado contrato de comisión y gastos de bolsa	249.089.390	209.318.815
TOTAL, BIENES Y SERVICIOS LOTE 2	31.144.080.418	29.690.842.123

VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (\$ 29.690.842.123) valor que NO incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni Servicio de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías. **PARAGRAFO PRIMERO.** El valor del presente contrato de comisión y de la negociación incluido el IVA, y demás costos directos e indirectos, se encuentran respaldados con los certificados de disponibilidad presupuestal CDPs Nos. 6166 por valor de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL SESENTA PESOS (\$33,267,106,060.0); 6167 por valor TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$38,242,978,760.0) y 6168 por valor MIL TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$1,032,274,000.0) del 08 de mayo de 2025 por un valor total de hasta SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y COCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$72.542.358.820).. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Una vez sea adjudicada la operación bursátil y se conozca el valor definitivo de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada se deberán expedir los correspondientes certificados de registro presupuestal de la siguiente forma: **I. Dos (2)** certificados de registro presupuestal para atender los gastos de bolsa y los pagos del servicio prestado por el comisionista comprador por cada uno de los lotes (LOTES 1 Y LOTES 2) y que deben cancelarse al comisionista comprador cuyo nombre es **RENTA Y CAMPO CORREDORES S.A - REYCA.** y su NIT: 802.017.459-0 **II.** Los demás certificados de registro presupuestal para atender los pagos del servicio de vigilancia y seguridad privada para pagar a quienes sean los comitentes vendedores seleccionados del LOTE 1 y LOTE 2. Los certificados de registro presupuestal para pagar los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán quedar a nombre de los comitentes vendedores, y se deberán girar a nombre de terceros BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA, A LA CUENTA BANCARIA No

OBJETO	NOMBRE	NIT	BANCO	TIPO DE CUENTA	Nº DE CUENTA
PAGO AL COMITENTE VENDEDOR	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	860.071.250-9	BANCO DE BOGOTÁ	CORRIENTE	080-18164-7